

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 57/61, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal de los alumnos evaluados, produjo el siguiente orden de mérito: 1) Selene Araceli Gutiérrez Sánchez, 2) Matías Choque y 3) María del Cielo Palma. Obra a fs. 61 y 62 las notificaciones realizadas a los postulantes.

Que no existes impugnaciones en contra del referido dictamen.

Que a fs.64, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni de forma, que no existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para este llamado aconseja: Aprobar el acta y dictamen de fs. 57/61 y designar a la postulante que mereció el primer lugar del orden de mérito, Srta. Selene Araceli Gutiérrez Sánchez- en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 16 de mayo de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación se atenderá con el cargo de la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 444/22 y que liberó la Srta. Mariel Alejandra Jiménez el 3/12/22 (Expte. 10379/21)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de la comisión asesora a fs. 57/61 y designese interinamente a la alumna **SELENE ARACELI GUTIERREZ SANCHEZ** – DNI N° 45.770.683- en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto generado por la presente resolución a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo que liberó la alumna Mariel Alejandra Jiménez, el 03/12/22 (Expte. 10379/21)

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la

1.

requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

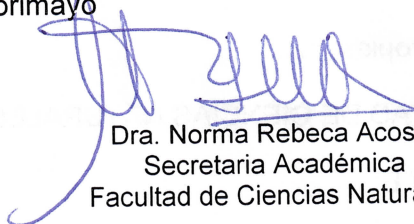
ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la alumna Gutiérrez Sánchez que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial y/o su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad.

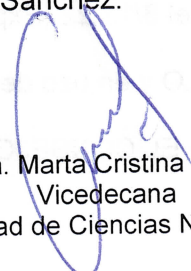
ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Gutiérrez Sánchez, cátedra, Escuela de Biología, Dirección Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Srta. Gutiérrez Sánchez.

tcorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales